EL DIRECTOR FILARMONICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*FENIX LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 901553248-0*
CONTRATO DE:	*Prestación de Servicios No. 447*-2025 (Cesión)
RUBRO PRESUPUESTAL	*O230117330120240171- Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.* *O230117330120240172 - Implementación programa de fomento de la Orquesta Filarmónica Bogotá D.C.* *O230117330120240170 - Consolidación Programa de Formación Musical "Vamos a la Filarmónica" Bogotá D.C.*
DISPONIBILIDAD	*CDP No.12 del 15 de enero de 2025* *CDP No.839 del 17 de octubre de 2025*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*RP No. 1057 del 22 de septiembre de 2025* *RP No. 1148 del 17 de octubre de 2025*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*Del 20 de agosto 2025 al 31 de diciembre 2025*
PRORROGA	*Hasta el 30 de abril de 2026*

OBJETO: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FV 1195	DE FECHA	04-03-2026	
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 01 al 31 de enero de 2026			
VALOR	Seis millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y cinco pesos m/cte ($6.740.735)		GIRO O PAGO No.	*11*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP 1148 -RUBRO O230117330120240171	$6.740.735
TOTAL	**$6.740.735**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	$	$
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 383.000.000	$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 191.500.000	$ -
VALOR PAGADO A LA FECHA	$ -	$ 531.883.795
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$ -	$ 6.740.736
VALOR POR EJECUTAR	$ -	$ 35.875.469
SUMAS IGUALES	**$ 574.500.000**	**$ 574.500.000**

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	En mayo (Servicios de marzo)	$ 43.873.048
2	En mayo (Servicios de abril)	$ 47.821.819
3	En junio (Servicios de mayo)	$ 69.018.192
4	En agosto (Servicios de junio)	$ 89.191.531
5	En septiembre (Servicios de julio y agosto)	$ 41.534.184
6	En septiembre (Servicios de agosto)	$ 49.722.569
7	En octubre (Servicios de septiembre)	$ 35.804.968
8	En diciembre (Servicios de octubre)	$ 61.672.974
9	En diciembre (Servicios de noviembre y diciembre)	$ 75.220.879
10	En febrero (Servicios de diciembre)	$ 18.023.634

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 20 *de agosto* de 2025.

En el presente capítulo se presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, según el objeto contractual, *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.* De acuerdo con lo estipulado en el siguiente marco de obligaciones específicas, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada.

Se verificó la prestación de los servicios, por parte del contratista, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, cumpliendo satisfactoriamente con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada.

2. Designar un coordinador quien actuará con plena autonomía, toma de decisiones y en representación del mismo durante la ejecución del contrato. Esta persona no deberá generar costos adicionales a los solicitados. Este coordinador de servicio será el interlocutor entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá (supervisor del contrato) y el contratista.

Se validó la designación y desempeño, como coordinador por parte del contratista, el señor Javier Andrés Beltrán, quien actuó con plena autonomía, asumió la responsabilidad del servicio, atendió los requerimientos, tomó las decisiones necesarias y actuó como enlace directo con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, sin generar costos adicionales.

3. Contar con un equipo de comunicación debidamente autorizado (radio teléfono, celular o avantel) permanente (24 horas), que le permita a la Orquesta Filarmónica de Bogotá comunicarse con el contratista. No se aceptan sistemas de comunicación tipo buscapersonas.

Se verificó que el contratista dispuso de un medio de contacto activo, a través del número 350 521 92 32, lo cual permitió mantener contacto continuo con esta supervisión y el equipo de producción para la coordinación de las actividades.

4. Subsanar la ausencia del personal, con otro que reúna los requisitos, capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, en el menor tiempo posible y no superior a 30 minutos.

Durante la ejecución del servicio en el mes de enero de 2026, no se presentaron novedades relacionadas con la disponibilidad del personal asignado. Se verificó que el contratista dispuso oportunamente de su personal y cumplió con las condiciones requeridas para la prestación del servicio, garantizando la realización de las actividades.

5. Garantizar que el personal logístico cumpla con las siguientes tareas antes, durante y después de la realización del evento: a. Apoyar al productor de campo del evento en las actividades logísticas que éste solicite. b. Montar y desmontar las piezas de señalización en los lugares adecuados. c. Montar y desmontar las vallas de separación para la diferenciación de áreas de trabajo, control de circulaciones u otros. d. Recepción, atención y guía de artistas durante la realización del evento. e. Controlar y asegurar el acceso al escenario. f. Conocer el uso de Extintores. g. Controlar el acceso del público al lugar donde se realice el evento. h. Restringir el acceso de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas al lugar donde se realice el evento. i. Controlar las áreas críticas de trabajo. j Informar al público sobre el evento y distribuir el material publicitario que se le entregue

Se verificó que durante el periodo de prestación de servicios comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el proveedor contó con personal logístico debidamente capacitado, el cual cumplió con todas las actividades requeridas antes, durante y después de cada evento, apoyando la logística general, orientando a los artistas y al público, controlando accesos y áreas de trabajo, y colaborando en el montaje y desmontaje de los elementos necesarios. En general, se dio cumplimiento a todo lo solicitado, garantizando el buen desarrollo del evento de manera organizada y adecuada.

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor o interventor del contrato, presentar los informes sobre la ejecución del mismo informar acerca del estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte.

Se verificó que el contratista prestó sus servicios atendiendo un total de 3 eventos y 9 ítems de solicitudes realizadas por esta supervisión, a través de la Oficina de Producción.Los servicios prestados durante el periodo reportado se encuentran incluídos en el anexo Reporte consolidado de servicios prestados por proveedor.

7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Durante el período reportado las actividades de planeación y preparación de los eventos se llevaron a cabo vía telefónica y whatsapp. Gracias a esta comunicación permanente y al buen relacionamiento con el proveedor, no fue necesario realizar reuniones presenciales ni virtuales. En todo caso, se veló siempre por el adecuado desarrollo de los eventos.

8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

Se valida la presentación a tiempo de las facturas y los documentos necesarios para los pagos realizados hasta la fecha.

9. Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía, por lo tanto, el contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y la Orquesta. Por consiguiente, no se tendrá derecho a ninguna prestación distinta al valor pactado en el contrato.

Se valida por parte del Supervisor que el objeto del contrato fue ejecutado por el contratista con total autonomía, sin generar ningún tipo de vínculo laboral entre el personal del contratista y la Orquesta. En todo momento se respetaron las condiciones pactadas, sin que surgieran prestaciones diferentes a las establecidas en el contrato.

10. Gestionar y realizar los planes de aglomeración, certificados de logística, médicos, paramédicos, MEC, ambulancias, brigadas contra incendio (trámites para contar con el servicio de bomberos), vallas y planos y demás trámites exigidos por las autoridades del Distrito.

Los eventos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante el periodo de reporte, no requirieron la gestión ni realización de planes de aglomeración, certificados de logística, médicos, paramédicos, MEC, ambulancias, brigadas contra incendio (trámites para contar con el servicio de bomberos), vallas y planos y demás trámites exigidos por las autoridades del Distrito.

11. El cambio de personal que se genere durante la ejecución del contrato deberá ser informado al supervisor, adjuntando las nuevas hojas de vida para la aprobación por parte del mismo.

Se verificó que durante el desarrollo de las actividades no se realizaron cambios de personal que deban ser reportados al supervisor.

12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Se verificó que el contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que fueron solicitadas por esta supervisión, en concordancia con las condiciones contractuales y los requerimientos logísticos de las actividades institucionales desarrolladas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante el período reportado.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

N/A

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita.

Para lo cual se adjunta copia de la certificación de aportes parafiscales de FENIX LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S, expedida el día 03 de marzo de 2026, por el representante legal JAVIER ANDRES BELTRAN con cc 1.032.409.876

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C, a los 24 días de marzo de 2026

JOSE ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Elaboró: William Eduardo Vargas Espitia - Contratista

Revisión Técnica: Carlos Andrés Peña Gil - Contratista

Revisión Jurídica: Leidy Katherine Miranda Hernández- Contratista-

Revisión Financiera: Diana Corina Jaimes – Contratista

Aprobó: Hérmann Camilo Cortés González – Contratista

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: